

11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a D. Carlos José Rojas Sánchez; Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de «Matemática Aplicada I».

Sevilla, 14 de junio de 1994.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 21 de junio de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a Dña. María Inmaculada López-Cantarero Ballesteros, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Biología Vegetal convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 3.6.93 (Boletín Oficial del Estado 5.7.93), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el

expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a Dña. María Inmaculada López-Cantarero Ballesteros, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de Biología Vegetal.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Biología Vegetal.

Granada, 21 de junio de 1994.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 22 de junio de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a D.º Rosario Samper Rodríguez, Catedrática de Escuela Universitaria.

Vista la Resolución Rectoral de fecha 22 de junio de 1994 y la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 25 de junio de 1992 (B.O.E. de 22 de julio) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a D.º Rosario Samper Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Música», adscrita al Departamento de «Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal».

Sevilla, 22 de junio de 1994.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 19 de julio de 1994, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación en el Servicio Andaluz de Salud.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Gestión de Recursos, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo y delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, del 9 de junio), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario únicamente podrá participar en la provisión de aquellos puestos de trabajo para los que la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Salud establece el requisito de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria».

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Director General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud. Avenida de la Constitución, número 18, 41001-Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar, al menos, el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 19 de julio de 1994.- El Director General, José Antonio Souto Ibáñez.

A N E X O

Centro directivo y localidad: D. Gral. G. Recursos.
Denominación del puesto: Sec. Relaciones Laborales.
Núm. plazas: 1.
ADS: F.

GR: AB.

Nivel C.D.: PLD.

C. Específico: 26 XXXX-1186.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 2.

Requisitos RPT: Admón. Sanitaria.

Méritos especif.: Experiencia en asesoramiento y elaboración de informes sobre negociación en la Administración Sanitaria, seguimiento de conflictos y relaciones laborales. Conocimiento y experiencia organizativa y procedimental en el ámbito de la negociación en mesas técnicas y sectoriales de sanidad. Experiencia en la organización, en la gestión y en la actividad de los servicios sanitarios. Conocimiento y experiencia en gestión de recursos humanos en organizaciones sanitarias.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 24 de junio de 1994, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesorado Universitario.

Convocada a concurso, por Resolución de esta Universidad de 3 de agosto de 1993 (B.O.E. del 26), una plaza de Profesor Titular de Universidad, y no habiéndose formulado propuesta de provisión de la plaza por la Comisión, por no haber sido valorado favorablemente ninguno de los concursantes, al menos por 3 de sus miembros, según el art. 11.2 a) del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre),

ESTE RECTORADO, ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que se menciona:

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: Química Física (núm. 1.382). Departamento: Química Física. Actividades a realizar: Docencia en el área de conocimiento. Centro: Facultad de Ciencias. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 24 de junio de 1994.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 12 de julio de 1994, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un inmueble propiedad del Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz) al Ministerio de Justicia, con destino a dependencias judiciales.

Mediante Orden del Consejero de Gobernación de 3 de diciembre de 1992, publicada en el B.O.J.A. núm. 132, se prestó conformidad a la cesión gratuita de dos inmuebles propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz) al Ministerio de Justicia, para su destino a dependencias judiciales.

Con posterioridad, el Ministerio de Justicia manifiesta que el solar estrictamente necesario para la citada edificación consiste en 450 m² sobre rasante y un sótano o semisótano de 225 m², siendo así acordado por el Pleno en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1993, que redujo la superficie a ceder hasta los citados límites, quedando el resto del solar de propiedad municipal.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículo 109.2, 110 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Dejar sin efecto la Orden de 3 de diciembre de 1993.

Segundo. Prestar conformidad a la cesión gratuita de

un inmueble, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz) al Ministerio de Justicia, para su destino a dependencias judiciales, a fin de dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Pleno en sesiones celebradas los días 24 de marzo de 1993 y 7 de abril de 1994, previa información pública, y cuya descripción registral es la siguiente:

Urbana núm. 42 en la calle La Plaza, de 202,73 m² de superficie, con fachada a la calle La Plaza de dieciséis metros, cincuenta decímetros, ocupada en su totalidad por una edificación de una planta utilizada en parte para oficinas de Recaudación y local social de la Federación de Peñas, y con las siguientes linderos: lado Este, de once metros; con edificio de la Caja Postal; lado Norte, de diecinueve metros, cincuenta y ocho centímetros -19,58-, con la parcela que se divide; lado Oeste, en línea quebrada de cuatro metros, setenta y tres centímetros -4,73-, cincuenta y seis centímetros -0,56-, y seiscientos nueve milímetros -0,609-, colindantes con la finca número cuarenta y ocho de la calle La Plaza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María núm. 2 al folio 68, libro 327, finca núm. 17.002.

Sevilla, 12 de julio de 1994

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación, en funciones

ORDEN de 13 de julio de 1994, por la que se conceden subvenciones a las Entidades Locales territoriales que se indican, de acuerdo con el Decreto que se cita, sobre medidas de saneamiento de las Haciendas Locales.

Por el Decreto 238/1988, de 21 de junio, se aprobaron diferentes medidas para el saneamiento de las Haciendas Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Entre las ayudas establecidas según el artículo cuatro del citado Decreto se encontraba la de subvencionar en siete puntos el interés de los préstamos que tuvieran